

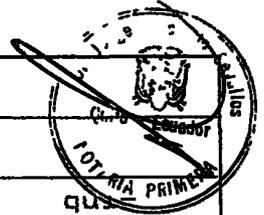


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13

1



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número
5	REFORMA DE ESTATUTOS	nientos veinte y cinco.
6	QUE SE REALIZA EN LA	<u>En la ciudad de Quito,</u>
7	COMPANIA	<u>Distrito Metropolitano,</u>
8		<u>Capital de la Republica</u>
9	ALVAREZ BARBA S. A.	<u>del Ecuador, el dia de</u>
10		<u>hoy viernes tres (3)</u>
11	DE: S/. 1.902'042.000,00	<u>de mayo de mil nove-</u>
12	A: S/. 2.500'000.000,00	<u>veientos noventa y seis;</u>
13	AUMENTO: S/. 597'958.000,00	<u>ante mi, doctor Jorge Ma-</u>
14		<u>chado Cevallos, Notario</u>
15	DI 4 COPIAS	<u>Primero de este Canton,</u>
16		<u>comparecen los señores</u>
17 AMC.	<u>Pedro Alvarez Valleta y</u>
18		<u>el Licenciado Jaime Acos-</u>
19		<u>ta Espinoza, a nombre y</u>
20		<u>en representación de la compañía ALVAREZ BARBA S.A., en</u>
21		<u>sus respectivas calidades de Presidente y Gerente</u>
22		<u>General, Representantes Legales, según se desprenden de</u>
23		<u>los nombramientos que se agregan a esta escritura como</u>
24		<u>documentos habilitantes, y debidamente autorizados por</u>
25		<u>la Junta General de Accionistas de dicha compañía. Los</u>
26		<u>comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero-</u>
27		<u>el primero y casado el segundo, mayores de edad, domici-</u>
28		<u>liados en Quito, capaces para contratar y obligarse, a</u>

1 quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el

2 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que

3 a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de

4 acuerdo con la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su

5 registro de escrituras públicas, sírvase insertar el

6 siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de

7 la compañía ALVAREZ BARBA S.A., contenido en las

8 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.

9 Comparecen a celebrar la presente escritura, el señor

10 Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Presidente, y el

11 Licenciado Jaime Acosta Espinoza, en su calidad de

12 Gerente General y Representantes Legales de la compañía

13 ALVAREZ BARBA S.A., según consta de los nombramientos

14 que se incorporan a la presente escritura pública como

15 documentos habilitantes. SEGUNDA. ~~ANTECEDENTES~~ a)

16 ~~ALVAREZ BARBA S.A. se constituyó por escritura pública~~

17 ~~otorgada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo~~

18 ~~el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y~~

19 ~~cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón~~

20 Quito, el veinte de mayo de dicho año. b) En ALVAREZ

21 BARBA S.A. se han realizado varios aumentos de capital y

22 reformas de sus estatutos sociales, siendo el último el

23 que consta de la escritura pública otorgada el cinco de

24 julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el

25 Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el

26 Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de

27 julio del indicado año. c) La Junta General de

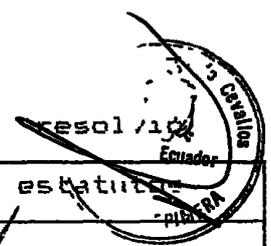
28 Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. celebrada el cuatro de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

36



1 marzo de mil novecientos noventa y seis resol 1104
2 aumentar el capital social y reformar los estatutos
3 sociales. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS: En base de los antecedentes expuestos, el
5 Presidente y el Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A.
6 proceden a aumentar el capital social de la compañía y a
7 reformar los estatutos sociales, de acuerdo con lo
8 resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada
9 el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, a
10 cuyo efecto presentan al Notario copia certificada del
11 acta de dicha Junta, en la que consta el cuadro de
12 suscripción del aumento de capital. para que sea
13 incorporada en la presente escritura publica. Como
14 consecuencia de lo acordado en dicha Junta, expresamente
15 declaran: a) Que aumentan el capital de la compañía en
16 la suma de quinientos noventa y siete millones
17 novecientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.
18 597'958 000,00), elevándolo, por consiguiente a dos mil
19 quinientos millones de sucres (S/. 2.500 000.000,00). b)
20 Que reforman el artículo cuarto de los estatutos
21 sociales de la compañía, que dirá: "Artículo Cuarto: El
22 capital social de la compañía es de dos mil quinientos
23 millones de sucres (S/. 2 500 000.000,00), dividido en
24 dos millones quinientas mil acciones (2.500.000)
25 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres
26 (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde el número uno
27 (01) hasta el número dos millones quinientos mil
28 (2'500.000)". CUARTA. NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:

1 ~~Los comparecientes declaran que todos los accionistas~~
 2 ~~son de ascendencia peruana.~~ Usted señor Notario se
 3 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
 4 plena validez de este instrumento. Firma la minuta el
 5 ~~doctor Francisco Rosales Pando.~~ ~~Al redn.~~ Matrícula
 6 número quinientos ochenta. Quito Hasta aquí la minuta
 7 que queda eleva de escritura pública con todo el valor
 8 legal. Para la celebración de esta escritura, se
 9 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
 10 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
 11 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo que
 12 también doy fe.

13
 14
 15
 16
 17
 18 Sr. Pedro Gilvare, Villola

C.I. 170198386-6

19
 20
 21
 22
 23 Ldo. Jaime Aróstegui Espinoza

C.I. 170215118-4

24
 25
 26
 27
 28 .. NOTARIO..-(firmado)..-DOCTOR JORGE MACHADO CERVILLOS..

Werde
Renault
Dior
na S A
Colessa
for S A

Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932

014087



RENAULT



Quito, 7 de Marzo de 1995

Señor Don
PEDRO ALVAREZ VILLOTA
Presente -

Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el lunes seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, recluyó a usted para el cargo de Presidente de la compañía por un periodo de dos años.

De acuerdo al artículo decimo primero de los estatutos sociales de la empresa contenido en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e incluida en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, como ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el REPRESENTANTE LEGAL, judicial y extrajudicial de la Compañía, y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan los mencionados estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,

PEDRO ALVAREZ VILLOTA

SEÑOR PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento de presidente y prometo ejercer las funciones de presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales de la empresa.

PEDRO ALVAREZ VILLOTA



15 MAR 1995

126

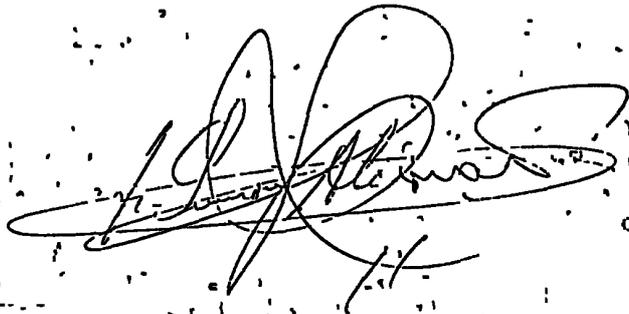
Quito, 7 de Marzo de 1995

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALCALÁ M

Re -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de la Doctora Sara Trueba Chiriboga, con número profesional número mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en una foja útil, PROTOCOLIZADO, en el Registro de Inscripciones Públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede -- Quito, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco -- El Notario.

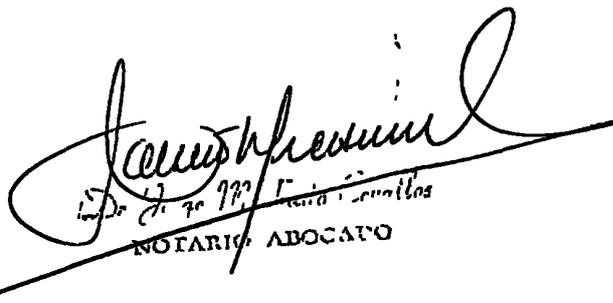
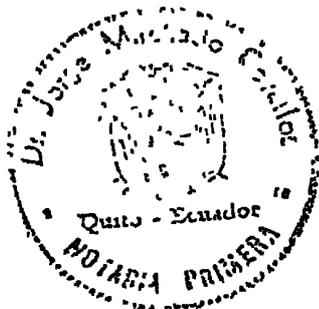
Se Protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA AUTÉNTICA, sellada y firmada en Quito, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco --



EC5

5 de Julio 1995

3 de 1996

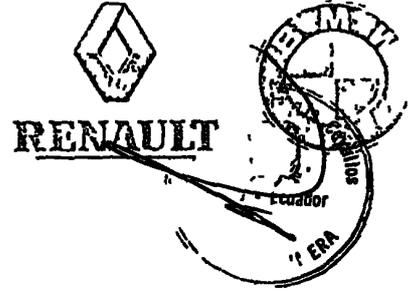


Dr. J. M. ...
NOTARIO ABOGADO

en Warku
Renault
than Dior
ana S A
Codes
dor S A

Alvarez Barba S.A.
Fundada en 1932

014088



Quito, 7 de Marzo de 1935

13

Señor Don
JAIME ACOSTA ESPINOSA
Presente.-

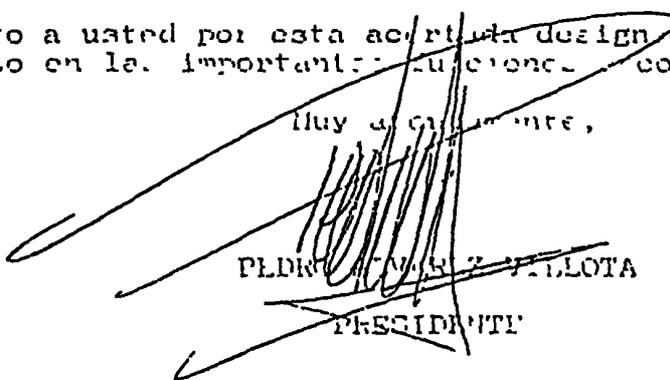
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el lunes seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de dos años.

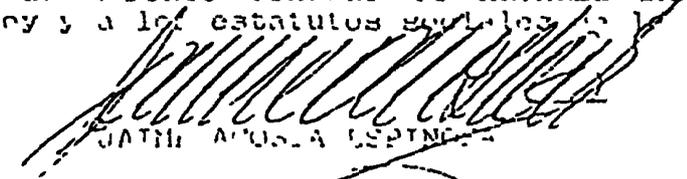
De acuerdo al artículo decimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenido en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor Jose Vicente Tioya Jarumillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inserta en el Registro Mercantil de esta misma año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

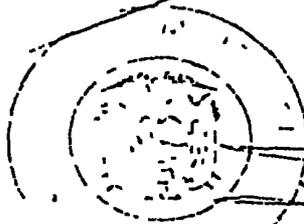
Muy atentamente,


PEDRO TIOYA JARUMILLO
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A., de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales de la empresa


JAIME ACOSTA ESPINOSA

Quito, 7 de Marzo de 1935



15 MAR 1935

RA-

ACTA NO. 23 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL LUNES 4 DE MARZO DE 1996.-

En Quito, el día de hoy, lunes 4 de marzo de 1996, en el local de las oficinas de la empresa situado en la Avenida Diez de Agosto número 4945, a las 17:15 Horas, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías, el Reglamento de Juntas de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El presidente de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico LA HORA de esta ciudad, edición del martes 13 de Febrero de 1996. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada a los comisarios principal y suplente de la compañía, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente.- La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	REPRESENTADO POR:
Fina de Alvarez Barba	750'109.000	39,43703662	
Arq. Andrés Chiriboga	18'798.000	0,98830625	
Susana A. De Chiriboga	129'682.000	6,81804082	
César Alvarez Villota	3'804.000	0,199558	
Pedro Alvarez Villota	23'284.000	1,22415804	
Ma. Fernanda Chiriboga de Freile	76'142.000	4,00317133	Susana de Chiriboga
Francisco Chiriboga A.	76'142.000	4,00317133	
María José Chiriboga de Iturralde	76'142.000	4,00317133	Susana de Chiriboga
Alvafrei Cia. Ltda.	372'789.000	19,59940948	César Alvarez V
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	353'314.000	18,57550990	Pedro Alvarez V.
TOTAL		98,85	

la hora antes mencionada, se verificó por secretaría que se hallaba presente y/o representado el 98,85% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de S/.1.902'042.000,00, con lo que existió el quorum legal y estatutario suficiente para la instalación de junta. Presidió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la compañía y actuó como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General.- El Secretario dió lectura de las cartas-poder concedidas por la señora María Fernanda Chiriboga de Freile y María José Chiriboga de Iturralde a favor de la Señora Susana Alvarez de Chiriboga. Así mismo, se dió lectura de los nombramientos del señor Pedro Alvarez Villota como gerente y representante legal de la empresa Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda. Y del señor Cesar Alvarez Villota, como Gerente y representante legal de Alvafrei Cia. Ltda. en cuyo nombre intervinieron en la Junta.- Una vez que se cumplieron con los anteriores requerimientos legales, el Presidente dispuso que se lea el texto de la convocatoria, cuyos términos son los siguientes

ALVAREZ BARBA S.A.

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa ALVAREZ BARBA S.A., la misma que tendrá lugar en el local de sus oficinas centrales, Avenida 10 de Agosto no. 8945 de esta ciudad, el día lunes 4 de Marzo de 1996, a partir de las 17:00 horas, con el objeto de conocer los siguientes puntos:

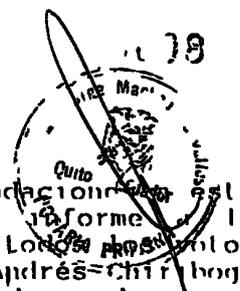
- 1.- Conocimiento y decisión sobre el Informe de los Administradores correspondiente al año 1995.
- 2.- Conocimiento y decisión sobre el informe de los Comisarios correspondiente al año 1995.
- 3.- Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1995.
- 4.- Conocimiento del informe de los Auditores Externos sobre el año 1995.
- 5.- Destino de las utilidades.
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos en los artículos relativos al aumento de capital.-
- 7.- Elección de Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio de 1996. Fijación de sus remuneraciones.-
- 8.- Contratación de Auditores Externos para 1996.
- 9.- Autorización para viajes al exterior de los ejecutivos y funcionarios de la empresa.

De manera especial se convoca personal e individualmente a los comisarios principal y suplente, Srs. Ignacio Trujillo y Eduardo López.

Quito, Febrero 12 de 1996

El Presidente

De acuerdo con el orden del día, la Junta procedió como primer punto, a conocer y decidir sobre el informe de los administradores acerca de los negocios de la empresa durante el ejercicio económico de 1995. En este informe se destacaron las dificultades encontradas en el año, los



resultados obtenidos, los índices financieros y las recomendaciones de la Junta de Accionistas. El Presidente sometió el citado informe a la consideración de los accionistas, quienes lo aprobaron con todos los votos a favor y un voto de aplauso propuesto por el Arquitecto Andrés Chiriboga I., y apoyado por los los accionistas presentes, luego de realizar un análisis y comentarios al informe Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, por así disponerlo la ley -

Como segundo punto del orden del día, los accionistas conocieron el informe del Comisario presentado por el Sr. Ignacio Trujillo N, comisario Principal de la empresa en 1995 Este informe fue también aprobado con el voto a favor de todos los presentes -

En el tercer punto del orden del día, el Presidente solicitó de los accionistas que se pronuncien sobre el balance, el estado de perdidas y ganancias y los anexos, al 31 de Diciembre de 1995. Estos documentos fueron aprobados con todos los votos a favor, excepto de los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, quienes se abstuvieron de votar por así disponerlo la ley

Igualmente, como cuarto punto de la convocatoria, el Gerente General - Secretario dió lectura del informe presentado por los auditores independientes, Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico de 1995 -

Al cumplir con el quinto punto del orden del día relativo a la distribución de utilidades del ejercicio económico de 1995, la Junta aprobó, con todos los votos a favor, la propuesta de los administradores, cuyo resumen es el siguiente

DESCRIPCION	CANTIDAD en S/.
Utilidad del periodo	S/. 1 406' 91 062
Participación laboral	(26' 31 159)
Utilidad antes de impuestos	1 370' 13 904
Impuesto a la Renta	(31' 709' 382)
Utilidad despues de impuestos	958' 216' 521
10% de Reserva Legal	(95' 821' 662)
Saldo a disposición de accionistas	862' 394' 859
Dividendo para los accionistas	(300' 000' 000)
Saldo a utilidades no distribuidas	562' 394' 859

El Presidente indicó que el dividendo acordado por esta Junta será entregado, según las disponibilidades financieras de la empresa

Al considerar el sexto punto del orden del día relativo al aumento de capital y reforma de los estatutos en el artículo relativo al capital social, la Junta aprobó, en forma unanime, la siguiente resolución

1 - Aumentar el capital social de Alvaro Puga S.A en la suma de S/. 591'958.000,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEITE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUERES), que será pagado en su totalidad con cargo a la cuenta de Reservas por revalorización del patrimonio, al 31 de Diciembre de 1995, de tal manera que el nuevo capital de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, será de S/ 2,500'000,000 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES)

107

2. Autorizar a la administración a efectuar las compensaciones correspondientes entre los accionistas en caso de producirse fracciones de acciones como producto del aumento de capital.

3. Emitir 597.958 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1,000 cada una, que serán entregadas a los accionistas completamente liberadas a prorrata de su participación en el capital social y de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	VALOR EN SUCRES	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	955	955,000	0 1597102%
Fina de Alvarez Barba	235,817	235,817,000	39 4370508%
Arq Andrés Chiriboga L	5,910	5,910,000	0 9883637%
Susana A. de Chiriboga	40,769	40,769,000	6 8180374%
María del Carmen Alvarez V.	5,910	5,910,000	0 9883637%
César Alvarez Villota	1,196	1,196,000	0 2000140%
Pedro Alvarez Villota	7,320	7,320,000	1 2241662%
María Fernanda Chiriboga A	23,937	23,937,000	4 0031240%
Francisco Chiriboga A	23,937	23,937,000	4 0031240%
María José Chiriboga A	23,937	23,937,000	4 0031240%
Alvafrei Cia Ltda	117,196	117,196,000	19 5993699%
Inmobiliaria Palvi Cia Ltda.	111,074	111,074,000	18 5755521%
TOTAL	597,958	597,958,000	100.0000000%

La Junta autoriza a los administradores para que en caso de que la Superintendencia de Compañías haga observaciones de tipo contable que pudiesen afectar la resolución de la Junta sobre el aumento de capital, realicen los ajustes necesarios en las cuentas correspondientes y tomen, si fuere del caso, los valores necesarios de las cuentas de Reservas para pagar o completar el pago del aumento de capital, a fin de que se formalice dicho aumento por el valor acordado por esta Junta

4. Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos, como consecuencia de la decisión de esta misma Junta de aumentar el capital social de la compañía. Por lo tanto dicha disposición estatutaria dirá: **ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL.** ~~El capital social de la compañía es de dos mil quinientos millones de sucres (S/ 2.500.000,000) dividido en dos millones quinientas mil acciones (2.500.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, numeradas desde el numero uno (01) hasta el numero dos millones quinientos mil"~~

5. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que eleven a escritura publica las resoluciones adoptadas por esta Junta y cumplan con todas las demás formalidades para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma de estatutos

Eva Sara K... Redaya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Al tratar el SEPTIMO punto del orden del día relativo a la designación de comisarios para 1996, la Junta procedió a reelegir a los comisarios principal y suplente, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente, fijando su remuneración en S/ 600.000 anuales para el comisario principal y S/.225.000 para el comisario suplente.

Como OCTAVO punto de la Agenda referente a la contratación de auditores externos para 1996, la Junta seleccionó a la Firma Deloitte & Touche y delegó a los Administradores para que negocien con ella las condiciones y honorarios que sean más convenientes para los intereses de Alvarez Barba S.A. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo con la citada compañía, se procederá a negociar con la firma Price Waterhouse o Arthur Andersen para negociar con ella las condiciones. De no llegar a finiquitarse un convenio con ninguna de ellas se convocará a una Junta de Accionistas para que resuelva sobre el particular.

Como NOVENO punto del orden del día, la Junta aprobó que se fije un monto de US\$ 30.000 (TREINTA MIL DOLARES) o su equivalente en Sucres para gastos de viajes al exterior de ejecutivos y empleados de la compañía cuando estos viajes se relacionen con la marcha de los negocios de la compañía, cursos de capacitación, convenciones, visitas a los proveedores etc. Se autorizó también para el presente año una tolerancia de hasta el 10% del monto aprobado. Se ratificó además los gastos ocasionados por este rubro durante el año 1995 que llegaron a la suma de US\$ 20,460.90

Concluido el orden del día, el Presidente concedió un receso para la redacción del acta la misma que, luego de reinstalada la Junta, fue leída por secretaría y aprobada por todos los presentes. El Gerente General - Secretario dejó constancia que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones establecidas por la ley. De la misma manera, el Gerente General - Secretario dejó constancia que se incluyen en el expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos convocatoria por la prensa, lista certificada de asistentes, poderes y nombramientos de los accionistas representados informes de los administradores, del comisario y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos.- A las 18:45 Horas el Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A.- Quito, 4 de Marzo de 1996.

Pedro Álvarez Villota
Presidente

Jaime Acosta Espinosa
Gerente General - Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Jaime Acosta Espinosa
Gerente General - Secretario

Seo.

1 otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres
3 de mayo de mil novecientos noventa y seis .-



4
5
6 *Jorge Machado Cosállego*
7
8 Dr. Jorge Machado Cosállego
9 NOTARIO ABOGADO

10
11
12 RAZÓN: Mediante Resolución No. 96.111.1565, dictada
13 por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de
14 Junio de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la
15 reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARRA S.A.
16 Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución,
17 en su artículo segundo, trae nota de este particular,
18 al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
19 esta Notaría, el 3 de Mayo de 1.996.
20 Quito, 13 de junio de 1.996.



21
22
23 *Jorge Machado Cosállego*
24 NOTARIO ABOGADO
25
26
27
28

DA

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

110

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución # 96.1.1.1. 1565 de fecha 10 de junio del presente año. Artículo segundo, anoté al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada "ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 28 de abril de 1.965, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, que la expresada Compañía ha procedido al aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta de la escritura precedente, y que ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución.- Quito, jueves veinte (20) de Junio de mil novecientos noventa y seis.-


Dr. Roberto Salgado-Salgado
Notario Tercero Encargado de la Notaría
Cuarta del Cantón Quito



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución numero MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 10 DE JUNIO DE 1996, bajo el numero 1687 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 332 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, 3 fs 388 vta. tomo 96 y 36 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, 3 fs 99 vta. tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " ALVAREZ BARBA S.A.".- Otorgada el 3 de mayo de 1996, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 20 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el numero 14130.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

frp-

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR . . .
 QUITO

